



**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº .AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
303	22211	17/02/2012
REGIÓN DE TRAMITE : IX REGIÓN		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES CANALES E HIJOS LTDA.

RUT EMPRESA: 77685940-0 Nº: 0281

REGIÓN: IX REGIÓN FONDO: 712545

COMUNA: ANGOL CIUDAD:

DOMICILIO: ESMERALDA EMAIL@ pbrevis@patriciobrevis.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: LETREROS PUBLICITARIOS PARA TOTEM, CONSIDERA LETREROS Y ESTRUCTURA.

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 10 Tara ▶ 15 PBT ▶ 25

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IX REGIÓN Destino ▶ X REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ ANGOL Destino ▶ PUERTO VARAS

LOCALIDADES: Origen ▶ ANGOL Destino ▶ PUERTO VARAS

RUTA A RECORRER: ANGOL - COLLIPULLI - RUTA 5 SUR - PUERTO VARAS

TOTAL DE K.M: 650 Fecha Aprox. Viaje: 17/02/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.5 Carga ▶ 3.25 Total ▶ 3

ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.5 Carga ▶ 1.5 Total ▶ 2.5

LARGO (mts): Plataforma ▶ 17.83 Carga ▶ 19.33 Total ▶ 19.33

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ KB9799 SemiRemolque ▶ Remolque ▶ JA8263

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4.82	3.66	5.86				
TIPO DE EJES	(S)	(D) (S)	(D)	(D)			
PESOS X EJES	3.125	9.375	6.25	6.25			
Nº DE RUEDAS	2	6	4	4			
DISTANCIAS ENTRE EJES	4.82	5.13	5.86	1.3			

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **17/02/2012** FECHA HASTA ▶ **24/02/2012**



©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012